



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 DIC. 2002

RES. H. Nº 1692-02

Expte. Nº 4.614/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud del beneficio de Año Sabático, elevada por la Lic. ELEONORA MULVANY, Profesora regular de las Carreras de Antropología e Historia de esta Unidad Académica, a partir del 01 de marzo de 2003 y por el término de 12 meses;

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Coordinadora de las citadas Escuelas, avalan el pedido formulado por la docente;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad mediante despacho Nº 610/02, propone el otorgamiento de dicho beneficio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nº 472/89;

QUE corresponde al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 10/12/02)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haber interpuesta por la Lic. ELEONORA MULVANY DNI. Nº 5.485.624, c el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, a partir del 01 de marzo de 2003 y por el término de 12 meses.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, Escuela de Historia y Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-



[Firma manuscrita]
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma manuscrita]

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa